REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro.66/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

1/4

Asunción, 24 de junio de 2016

VISTO: *El Memorando DLA Nº 266/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, por el cual se solicita la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad para el Ejercicio Fiscal 2016, y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 23 de diciembre de 2015, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 y sus modificaciones. En dicho acto, se presentaron 18 (dieciocho) empresas oferentes, una vez labrada el acta correspondiente; se procedió a la firma de los presentes.----------*

Que en cuanto al plazo de evaluación de las ofertas, corresponde mencionar que por Resolución TSJE N° 319/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió disponer el Régimen de Feria Judicial durante el mes de enero del año 2016.----------

Que en fecha 29 de abril de 2016, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 36/2016, se ha dispuesto disolver el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nro. 99/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015 para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para la Justicia Electoral.----------

Que el Art. 3º de la citada Resolución dispone la validez de las actuaciones (pedidos de informes, solicitud de documentos formales, consultas, aclaraciones, desglose de precios, y solicitud de correcciones aritméticas si las hubieren), practicadas por el disuelto Comité de Evaluación de Ofertas hasta la fecha.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo de 2016 se ha constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de junio de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***ALAMO S.A., JUST IN TIME S.A., SERVISPRESS DE EDUARDO VERÓN, FRIGON S.A., AMARAL S.R.L., KUATIAPO S.A., COPEL S.A.*** *e* ***INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplados en las bases y condiciones, aplicándose el margen de preferencia para producto y empleo nacional. Asimismo, recomendó declarar desierto determinados ítems.-----*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro.66/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nro. 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 330 – "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que la Ley Nro. 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4º numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma... ".----------

Que por Resolución TSJE Nro. 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1°.-** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID Nro. 300880" a las empresas **ALAMO S.A.**, con RUC Nro. 80004161-5, **JUST IN TIME S.A.**, con RUC Nro. 80059559-9, **SERVISPRESS DE EDUARDO VERÓN**, con RUC Nro. 2406754-7, **FRIGON S.A.**, con RUC Nro. 80025668-9, **AMARAL S.R.L.**, con RUC Nro. 80053318-6, **KUATIAPO S.A.**, con RUC Nro. 80018186-7, **COPEL S.A.**, con RUC Nro. 80027183-1 e **INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.**, con RUC Nro. 80009607-0 conforme a los siguientes detalles: ----------*

ALAMO S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
1.3,31, 35.43, 44 y 45	*1.010.677.900.-*

*Por un precio total máximo de **Gs. 1.010.677.900.- (Guaraníes Un Mil Diez Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro.66/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

JUST IN TIME S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
2, 4, 23, 26 y 47	*803.770.000.-*

Por un precio total máximo de ***Gs. 803.770.000.- (Guaraníes Ochocientos Tres Millones Setecientos Setenta Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
11, 12, 13, 14, 17, 18, 19,20, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 46 y 50	*757.181.500.-*

Por un precio total máximo de ***Gs. 757.181.500.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos.----------*

FRIGON S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
5, 24, 27, 28, 29, 32 y 48	*191.128.000.-*

Por un precio total máximo de Gs. 191.128.000.- ***(Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Ciento Veintiocho Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

AMARAL S.R.L.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
22 y 25	*101.310.000.-*

Por un precio total máximo de Gs. 101.310.000.- ***(Guaraníes Ciento Un Millones Trescientos Diez Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

KUATIAPO S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
7, 15 y 21	*61.052.500.-*

Por un precio total máximo de Gs. 61.052.500.- ***(Guaraníes Sesenta y Un Millones Cincuenta y Dos Mil Quinientos)****, incluido todos los impuestos.----------*

COPEL S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
6, 8, 9, 10 y 16	*45.000.300.-*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nro.66/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS DETERMINADOS ÍTEMS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

*Por un precio total máximo de Gs. 45.000.300.- **(Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Trescientos)**, incluido todos los impuestos.----------*

INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.	
ÍTEMS	*PRECIO TOTAL MÁXIMO*
36 y 41	*29.879.000.-*

*Por un precio total máximo de Gs. 29.879.000.- **(Guaraníes Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 2°.- *Declarar desiertos los Ítems Nro. 30, 33 y 49 dentro del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID Nro. 300880", conforme a los términos expuestos en el informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 3°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de junio de 2016.----------*

Art. 4°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 330 – "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 5°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7°.- *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard